



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Diciembre

Fecha: 20 de diciembre de 2018
Presentada por: **Administración**

Resolución Número 21 Serie 2018-2019
(Proyecto de Resolución núm. 20 Serie 2018-2019)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, PARA QUE OTORQUE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO LOCALIZADOS EN LOS BAJOS DE LA PLAZA AGRÍCOLA ARTESANAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 2.001 inciso (e), dispone que los municipios tienen la facultad de "(e) Poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a este subtítulo".

POR CUANTO:

La Ley de Municipios Autónomos en su artículo 5.005 (d) [21 L.P.R.A. § 4205 (d)], establece que entre las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal, está el aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.

POR CUANTO:

Se ha recibido una comunicación por parte de empresa NEOMED CENTER en cuanto a su interés de arrendarle al Municipio de Aguas Buenas varios espacios de estacionamiento localizados en los bajos de la plaza artesanal para el uso de sus empleados.

POR CUANTO:

Dichos espacios de estacionamientos actualmente están en desuso, por lo que dicho arrendamiento representaría un ingreso adicional para las arcas municipales.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe para que otorgue un contrato de arrendamiento de los espacios de estacionamiento localizados en los bajos de la Plaza Agrícola Artesanal con NEOMED CENTER, bajo las condiciones que considere justas y que obren en beneficio del Municipio.

SECCIÓN 2DA: Dicho contrato se realizará por el término de hasta un (1) año y podrá ser renovado por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que las partes deseen realizar el arrendamiento por un término mayor de tiempo, se deberán traer a la consideración de esta Legislatura Municipal las condiciones de dicho arrendamiento para su aprobación.

SECCIÓN 3RA Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE diciembre DE 2018.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 21 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Diciembre, celebrada el 20 de diciembre de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 2 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) José B. Canino Laporte
- 5) Miguel Resto Mejías
- 6) David Pérez Gómez
- 7) José M. Sánchez Pérez
- 8) Edward Alvarado Rivera
- 9) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 10) Rubén A. Pérez Hernández
- 11) Roberto Velázquez Nieves

VOTOS ABSTENIDOS

- 1) Nayda Rodríguez Hernández
- 2) Rafael Cardona Carvajal

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 21 de diciembre de 2018.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

